REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en el artículo 63A de la Ley 270 de 1996 y canon 34, numeral 12, de la Ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta surgida de la fecha en la cual fue formulada la imputación, el delito por el cual se procede y la pena prevista en la ley, determinantes del término prescriptivo, con apego al artículo 292, inciso 2º, de la Ley 906 de 2004, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto, identificado con el radicado No. 68001-6000-159-2014-80140 seguido contra Sonia Helena Castro Dávila por el delito de lesiones personales culposas.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase.

GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado